



RESOLUCIÓN O. N° 115 /

ANT.: Resolución O N° 0073, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pemuco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Pemuco, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 16 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Pemuco.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Pemuco, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PEMUCO”

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Pemuco

ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA PEMUCO

METROS TOTALES: 320 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 80 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE SAN MARTÍN ESQ CALLE JORGE HERRERA	0	CALLE JORGE HERRERA ESQ CALLE PLACILLA	79	
2	RECHAZO	CALLE JORGE HERRERA ESQ CALLE PLACILLA	80	CALLE PLACILLA ESQ CALLE CLAUDIO CARRASCO	159	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE PLACILLA ESQ CALLE CLAUDIO CARRASCO	160	CALLE CLAUDIO CARRASCO ESQ CALLE SAN MARTÍN	239	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE CLAUDIO CARRASCO ESQ CALLE SAN MARTÍN	240	CALLE JORGE HERRERA ESQ CALLE SAN MARTIN	319	

ESPACIO PÚBLICO N° 2: PLAZA GENERAL CRUZ

METROS TOTALES: 120 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	EXTREMO NORESTE PLAZA	0	CALLE SIN NOMBRE	29	
2	RECHAZO	EXTREMO SURESTE DE PLAZA	30	HASTA RUTA N-85	59	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	EXTREMO SUROESTE PLAZA POR RUTA N-85	60	EXTREMO NOROESTE DE PLAZA	89	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA N-85 A EXTREMO NORESTE DE PLAZA	90	RUTA N-85 A EXTREMO NORESTE DE PLAZA	119	



ESPACIO PÚBLICO N° 3: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA COLÓN

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVDA. COLÓN (FRENTE CALLE VALDES LECAROS)	0	AVDA. COLÓN	24	
2	RECHAZO	AVDA. COLÓN	25	AVDA. COLÓN	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVDA. COLÓN	50	AVDA. COLÓN	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AVDA. COLÓN	75	AVDA. COLÓN (FRENTE CALLE CAMILO HENRIQUEZ)	99	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pemuco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes